



RIO GALLEGOS, 30 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.907/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna María Emilia CABRAL de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Genética de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Matemática I;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna CABRAL;

QUE por Notas Nros. 334 y 767/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Matemática I es una asignatura pre-correlativa;

QUE la alumna CABRAL no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE obra Despacho N° 418/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna María Emilia CABRAL de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar la asignatura Genética de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna María Emilia CABRAL (D.N.I. N° 36.198.981) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar la asignatura Genética de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

510